

100 Gastos en personal

- **110 Personal permanente**

- 111 Retribución del cargo
- 112 Retribuciones a personal directivo y de control
- 113 Retribuciones que no hacen al cargo
- 114 Sueldo anual complementario
- 115 Otros gastos en personal
- 116 Contribuciones patronales
- 117 Complementos

120 Personal temporario

- 121 Retribuciones del cargo
- 122 Retribuciones que no hacen al cargo
- 123 Sueldo anual complementario
- 124 Otros gastos en personal
- 125 Contribuciones patronales
- 126 Complementos
- 127 Contratos Especiales

130 Servicios extraordinarios

- 131 Retribuciones extraordinarias
- 132 Sueldo anual complementario
- 133 Contribuciones patronales

140 Asignaciones familiares

150 Asistencia social al personal

- 151 Seguros de riesgo de trabajo
- 159 Otras asistencias sociales al personal

160 Beneficios y compensaciones

170 Gabinete de autoridades superiores

200 Bienes de consumo

210 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

- 211 Alimentos para personas
- 212 Alimentos para animales
- 213 Productos pecuarios
- 214 Productos agroforestales
- 215 Madera, corcho y sus manufacturas
- 219 Otros no especificados precedentemente ()

220 Textiles y vestuario

- 221 Hilados y telas
- 222 Prendas de vestir
- 223 Confecciones textiles
- 229 Otros

230 Productos de papel, cartón e impresos

- 231 Papel de escritorio y cartón
- 232 Papel para computación
- 233 Productos de artes gráficas
- 234 Productos de papel y cartón
- 235 Libros, revistas y periódicos
- 236 Textos de enseñanza
- 237 Especies timbradas y valores
- 239 Otros

240 Productos de cuero y caucho

- 241 Cueros y pieles
- 242 Artículos de cuero
- 243 Artículos de caucho
- 244 Cubiertas y cámaras de aire
- 249 Otros

250 Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 251 Compuestos químicos
- 252 Productos farmacéuticos y medicinales
- 253 Abonos y fertilizantes
- 254 Insecticidas, fumigantes y otros
- 255 Tintas, pinturas y colorantes
- 256 Combustibles y lubricantes
- 257 Específicos veterinarios
- 258 Productos de material plástico
- 259 Otros

260 Productos de minerales no metálicos

- 261 Productos de arcilla y cerámica
- 262 Productos de vidrio
- 263 Productos de loza y porcelana
- 264 Productos de cemento, asbesto y yeso
- 265 Cemento, cal y yeso
- 269 Otros

270 Productos metálicos

- 271 Productos ferrosos

- 272 Productos no ferrosos
- 273 Material de guerra
- 274 Estructuras metálicas acabadas
- 275 Herramientas menores
- 279 Otros

280 Minerales

- 281 Minerales metalíferos
- 282 Petróleo crudo y gas natural
- 283 Carbón mineral
- 284 Piedra, arcilla y arena
- 289 Otros

290 Otros bienes de consumo

- 291 Elementos de limpieza
- 292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
- 293 Útiles y materiales eléctricos
- 294 Utensilios de cocina y comedor
- 295 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio
- 296 Repuestos y accesorios
- 299 Otros

300 Servicios no personales

• **310 Servicios básicos**

- 311 Energía eléctrica
- 312 Agua
- 313 Gas
- 314 Teléfonos, télex y telefax
- 315 Correos y telégrafo
- 319 Otros

320 Alquileres y derechos

- 321 Alquiler de edificios y locales
- 322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte
- 323 Alquiler de equipos de computación
- 324 Alquiler de fotocopiadoras
- 325 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 326 Derechos de bienes intangibles
- 327 Alquiler con opción a compra
- 329 Otros

330 Mantenimiento, reparación y limpieza

- 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 332 Mantenimiento y reparación de vehículos
- 333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 335 Limpieza, aseo y fumigación
- 336 Mantenimiento de sistemas informáticos
- 339 Otros

340 Servicios técnicos y profesionales

- 341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
- 342 Médicos y sanitarios
- 343 Jurídicos
- 344 Contabilidad y auditoría
- 345 De capacitación
- 346 De informática y sistemas computarizados
- 347 De turismo
- 348 Geriátricos
- 349 Otros

350 Servicios comerciales y financieros

- 351 Transporte
- 352 Almacenamiento
- 353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 354 Primas y gastos de seguros
- 355 Comisiones y gastos bancarios
- 356 Internet
- 359 Otros

360 Publicidad y propaganda

370 Pasajes y viáticos

- 371 Pasajes
- 372 Viáticos
- 379 Otros

380 Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 381 Impuestos indirectos
- 382 Impuestos directos
- 383 Derechos y tasas
- 384 Multas y recargos
- 385 Regalías
- 386 Juicios y mediaciones

- 389 Otros

390 Otros servicios

- 391 Servicios de ceremonial
- 392 Gastos reservados
- 393 Servicios de vigilancia
- 394 Gastos protocolares
- 395 Pasantías
- 399 Otros

400 Bienes de uso

- **410 Bienes preexistentes**

- 411 Tierras y terrenos
- 412 Edificios e instalaciones
- 413 Otros bienes preexistentes

420 Construcciones

- 421 Construcciones en bienes de dominio privado
- 422 Construcciones en bienes de dominio público

430 Maquinaria y equipo

- 431 Maquinaria y equipo de producción
- 432 Equipo de transporte, tracción y elevación
- 433 Equipo sanitario y de laboratorio
- 434 Equipo de comunicación y señalamiento
- 435 Equipo educacional y recreativo
- 436 Equipo para computación
- 437 Equipo de oficina y muebles
- 438 Herramientas y repuestos mayores
- 439 Equipos varios

440 Equipo militar y de seguridad

450 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

460 Obras de arte

470 Semovientes

480 Activos intangibles

- 481 Programas de computación
- 489 Otros activos intangibles

500 Transferencias

510 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

- 511 Jubilaciones y/o retiros

- 512 Pensiones
- 513 Becas
- 514 Ayudas sociales a personas
- 515 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 516 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales
- sin fines de lucro
- 518 Transferencias a cooperativas
- 519 Transferencias a empresas privadas

520 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

- 521 Transferencias a personas
- 522 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 523 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales
- sin fines de lucro
- 525 Transferencias a cooperativas
- 526 Transferencias a empresas privadas

530 Transferencias a la administración nacional

- 531 Transferencias a la administración central para financiar gastos corrientes
- 532 Transferencias a organismos descentralizados para financiar gastos corrientes
- 533 Transferencias a instituciones seguridad social para financiar gastos corrientes
- 534 Transferencias a la administración central para financiar gastos de capital
- 535 Transferencias a organismos descentralizados para financiar gastos de capital
- 536 Transferencias a instituciones seguridad social para financiar gastos de capital

550 Transferencias a otras entidades del sector público nacional

- 551 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes
- 552 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
- 553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes
- 554 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos corrientes
- 556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital
- 557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital

- 558 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital
- 559 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos de capital

560 Transferencias a universidades nacionales

- 561 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes
- 562 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital

570 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

- 571 Transferencias a gobiernos provinciales
- 572 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 573 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
- 574 Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales 576 Transferencias a gobiernos municipales
- 577 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
- 578 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

580 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital

- 581 Transferencias a gobiernos provinciales
- 582 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 583 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
- 584 Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales 586 Transferencias a gobiernos municipales
- 587 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
- 588 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

590 Transferencias al exterior

- 591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes
- 592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
- 596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital
- 597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

600 Activos financieros

610 Compra de acciones y participaciones de capital

- 611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
- 612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
- 614 Aportes de capital a organismos internacionales
- 615 Aportes de capital a fondos fiduciarios

- 616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

620 Préstamos a corto plazo

- 621 Préstamos a corto plazo al sector privado
- 622 Préstamos a corto plazo a la administración central
- 623 Préstamos a corto plazo a organismos descentralizados
- 624 Préstamos a corto plazo a instituciones de seguridad social
- 625 Préstamos a corto plazo a provincias y municipalidades
- 626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
- 627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
- 628 Préstamos a corto plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
- 629 Préstamos a corto plazo al sector externo

630 Préstamos a largo plazo

- 631 Préstamos a largo plazo al sector privado
- 632 Préstamos a largo plazo a la administración central
- 633 Préstamos a largo plazo a organismos descentralizados
- 634 Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social
- 635 Préstamos a largo plazo a provincias y municipalidades
- 636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
- 637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
- 638 Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
- 639 Préstamos a largo plazo al sector externo

640 Títulos y valores

- 641 Títulos y valores a corto plazo
- 646 Títulos y valores a largo plazo

650 Incremento de disponibilidades

- 651 Incremento de caja y bancos
- 652 Incremento de inversiones financieras temporarias

660 Incremento de cuentas a cobrar

- 661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
- 662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
- 667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

670 Incremento de documentos a cobrar

- 671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
- 672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo

- 677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

680 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

- 681 Incremento de activos diferidos a corto plazo
- 682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 686 Incrementos de activos diferidos a largo plazo
- 687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

700 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

710 Servicio de la deuda en moneda nacional

- 711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo
- 712 Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo
- 713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
- 714 Amortización de la deuda no financiera en moneda nacional
- 716 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo
- 717 Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo
- 718 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo

720 Servicio de la deuda en moneda extranjera

- 721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
- 722 Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
- 723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
- 724 Amortización de la deuda no financiera en moneda extranjera
- 726 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
- 727 Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
- 728 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

730 Intereses por préstamos recibidos

- 731 Intereses por préstamos del sector privado
- 732 Intereses por préstamos de la administración central
- 733 Intereses de préstamos de organismos descentralizados
- 734 Intereses de préstamos de instituciones de seguridad social
- 735 Intereses de préstamos de provincias y municipalidades
- 736 Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras
- 737 Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras
- 738 Intereses de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
- 739 Intereses de préstamos del sector externo

740 Disminución de préstamos a corto plazo

- 741 Préstamos recibidos del sector privado

- 742 Préstamos recibidos de la administración central
- 743 Préstamos recibidos de organismos descentralizados
- 744 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
- 745 Préstamos recibidos de provincias y municipalidades
- 746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 748 Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
- 749 Préstamos recibidos del sector externo

750 Disminución de préstamos a largo plazo

- 751 Préstamos recibidos del sector privado
- 752 Préstamos recibidos de la administración central
- 753 Préstamos recibidos de organismos descentralizados
- 754 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
- 755 Préstamos recibidos de provincias y municipalidades
- 756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 758 Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
- 759 Préstamos recibidos del sector externo

760 Disminución de cuentas y documentos a pagar

- 761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
- 762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
- 763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
- 764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
- 766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
- 767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
- 769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

770 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

- 771 Disminución de depósitos a la vista
- 772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo

780 Disminución de otros pasivos

- 781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables
- 783 Disminución de provisiones para autoseguro
- 784 Disminución de provisiones
- 785 Disminución de reservas técnicas

- 786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

800 Otros gastos

810 Intereses de instituciones públicas financieras

820 Depreciación y amortización

- 821 Depreciación del activo fijo
- 822 Amortización del activo intangible

830 Descuentos y bonificaciones

- 831 Descuentos por ventas
- 832 Bonificaciones por ventas

840 Otras pérdidas

- 841 Cuentas incobrables
- 842 Pérdida de inventarios
- 843 Autoseguro
- 844 Pérdidas en operaciones cambiarias
- 845 Pérdidas en venta de activos
- 846 Otras pérdidas de operación
- 847 Otras pérdidas ajenas a la operación
- 848 Reservas técnicas
- 849 Primas de emisión de valores públicos

850 Disminución del patrimonio

- 851 Disminución del capital
- 852 Disminución de las reservas
- 853 Disminución de los resultados acumulados

900 Gastos figurativos

910 Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones corrientes

- 911 Contribución a la administración central
- 912 Contribución a organismos descentralizados
- 913 Contribución a instituciones de seguridad social

920 Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones de capital

- 921 Contribución a la administración central
- 922 Contribución a organismos descentralizados
- 923 Contribución a instituciones de seguridad social

930 Gastos figurativos de la administración nacional para aplicaciones financieras

- 931 Contribución a la administración central
- 932 Contribuciones a organismos descentralizados
- 933 Contribución a instituciones de seguridad social

100. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

110 Personal permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o tiene horas de cátedra y pertenecen a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público.

111 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo u horas cátedra con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución por cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional, con indicación de los cargos y su remuneración:

Adicionales: Corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

Complementos: Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente por concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

112 Retribuciones a personal directivo y de control

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones de los señores miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de las Empresas Públicas Provinciales.

113 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponde a aquellas asignaciones remunerativas periódicas, que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se corresponden con las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, zona, riesgo, permanencia en la categoría, grado, jefatura, movilidad, etc.

114 Sueldo Anual Complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, gratificaciones y otros beneficios de similares características liquidados de acuerdo con las normas vigentes.

115 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas permanentes que por la índole de los servicios que prestan no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva. (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional).

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, destinados al Sistema de Obras Sociales de la Pcia., para la financiación de las prestaciones de servicios de salud al personal del Estado. Son liquidados de acuerdo a las normas legales vigentes.

117 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables, como por ejemplo, suplementos por función ejecutiva y por función directiva, pagos por desempeño destacado, por desarraigo según Decreto N° 1.840/86, a Ex combatientes de Malvinas según Decreto 1.244/98, etc..

120 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y del personal contratado. No deberán incluirse por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos o profesionales especializados, a título personal y de carácter individual, tanto de fortalecimiento institucional como las contrataciones de servicios personales vinculadas con la ejecución de proyectos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito. No incluye los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual a cualquiera que fuese la modalidad de pago.

121 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función. Esta partida parcial se abrirá, en la distribución por cargos, por la modalidad del personal temporario (contratado, jornalizado, etc.), y con indicación de la remuneración individual correspondiente.

Adicionales: corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

Complementos: corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativos y no bonificables.

122 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan de acuerdo a las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, zona, riesgo, permanencia en la categoría, grado, movilidad, etc.

123 Sueldo Anual Complementario y otros beneficios

Corresponde a los suplementos salariales anuales, gratificaciones y otros beneficios de similares características liquidados de acuerdo con normas vigentes.

124 Contribuciones Patronales para Jubilación

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida. Incluye las contribuciones complementarias jubilatorias.

125 Aporte patronal para Obra Social

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, destinados al Sistema de Obras Sociales de la Pcia., para la financiación de las prestaciones de servicios de salud al personal del Estado. Son liquidados de acuerdo a las normas legales vigentes.

126 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

127 Otras Contribuciones Patronales

Incluye las contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

130 Retribuciones extraordinarias

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

132 Sueldo anual complementario

Comprende el importe anual adicional a las horas extras realizadas mensualmente durante el año, liquidado conforme a las normas vigentes.

133 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida y que provengan de retribuciones extraordinarias. Incluye las contribuciones complementarias jubilatorias.

134 Aporte Patronal para Obra Social

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, destinados al Sistema de Obras Sociales de la Pcia., para la financiación de las prestaciones de servicios de salud al personal del Estado. Son liquidados de acuerdo a las normas legales vigentes.

140 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluido los subsidios por casamiento, nacimientos, escolaridad, etc. Utiliza la partida 141.

140 Asignaciones familiares varias.

150 Asistencia social al personal

Gastos destinados a brindar esparcimiento, atender indemnizaciones por accidentes de trabajos u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento.

Incluye asimismo las contribuciones complementarias jubilatorias, los gastos en concepto de transporte diario del personal, las asignaciones por comidas, refrigerio y en general aquellas que

tienden a asegurar las prestaciones de asistencia social al personal del Estado, incluso las que se calculen sobre la base de pago de retribuciones extraordinarias. Incluye la partida de “Compensación de Gastos de Uniforme” de la Policía y los gastos correspondientes al “Fondo Estimulo” y “Emergencia Sanitaria” derivados de la Ley N° 6.036. Utiliza la partida 151.

151 Asistencia social al personal varias.

Contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

159 Otras asistencias sociales al personal

Gastos destinados a atender indemnizaciones por accidentes de trabajo u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye el pago de las contribuciones complementarias jubilatorias, las asignaciones por refrigerio, los reintegros de gastos por servicios médicos y locación de vivienda que de acuerdo a la legislación vigente corresponda abonar al personal que presta servicios en el exterior. Incluye compensaciones por traslados que de acuerdo a la normativa vigente corresponde otorgar al personal que muda su domicilio en función de los servicios que presta al Estado.

160 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarias, y no tienen la característica de habitualidad.

Incluye el pago de vacaciones sin goce de descanso, cuando por razones de servicio así procediere. Utiliza la partida única 161.

161 Beneficios y compensaciones varias

200 BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

210 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de la silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Se utiliza la partida 211.

211 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de hospitales, comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

212 Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

214 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

215 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

220 Textiles y vestuarios

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

Comprende:

- **Hilados y telas:** Fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales.
- **Prendas de vestir:** Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.
- **Confecciones textiles:** Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.
- **Otros no especificados precedentemente:** Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

221 Textiles y Vestuarios Varios

230 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

- **Papel de escritorio y cartón:** Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

- **Papel para computación:** Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.
- **Productos de artes gráficas:** Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.
- **Productos de papel y cartón:** Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos
- de papel y cartón no enunciados precedentemente.
- **Libros, revistas y periódicos:** Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.
- **Textos de enseñanza:** Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.
- **Especies timbradas y valores:** Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.
- **Otros no especificados precedentemente:** Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

231 Productos de papel, cartón e impresos varios.

240 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones. Comprende:

- **Cueros y pieles:** Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial, tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente. Se excluyen calzados, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 222 Prendas de vestir.
- **Artículos de caucho:** artículos de caucho acabado y semiacabado, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: laminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimiento de pisos, flotadores.

241 Productos de cuero y caucho varios.

250 Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

252 Productos químicos, farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, vendajes para fracturas, productos para sutura y elementos descartables. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y compuestos para tratamiento de odontología.

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. Gas Oxígeno envasado para uso médico. Ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos, sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; acetonas y quininas y otros compuestos y sustancias químicas para uso bioquímico y de laboratorio. Otros elementos químicos, isotopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

253 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (garrafas para automotores) y nucleares para vehículos y motores, incluye aceites de alumbrado, aceites y grasa lubricantes para los mismos.

257 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

259 Otros no especificados precedentemente

Comprende:

Abonos y fertilizantes: abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

Insecticidas, fumigantes y otros: insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

Tintas, pinturas y colorantes: tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

Productos de material plástico: artículos diversos de material plástico, tales como: laminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

Otros varios: explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadores y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo excluido los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas subparciales anteriores.

260 Productos minerales no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

Comprende:

Productos de arcilla y cerámica: Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

Productos de vidrio: Vidrio en barras, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrios ópticos sin labrar, y demás productos de vidrio no especificados precedentemente.

Productos de loza y porcelana: Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

Productos de cemento, asbesto y yeso: Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

Cemento, cal y yeso: Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

Otros no especificados precedentemente: Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores. Utiliza la partida 261.

261 Productos Minerales No Metálicos Varios

270 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

Comprende:

- **Productos ferrosos:** Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.
- **Productos no ferrosos:** Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.
- **Material de seguridad:** Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.
- **Estructuras metálicas acabadas:** Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.
- **Herramientas menores:** Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.
- **Otros no especificados precedentemente:** Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores. Utiliza la partida 271.

271 Productos Metálicos varios

280 Minerales

Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

Comprende:

- **Minerales metalíferos:** Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).
- **Petróleo crudo y gas natural:** Petróleo crudo y gas natural.

- **Carbón mineral:** Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.
- **Piedra, arcilla y arena:** Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.
- **Otros no especificados precedentemente:** Uranio, torio, talco, dolomita, azufre y otros minerales no incluidos en los conceptos anteriores.

Utiliza la partida 281

281 Minerales Varios

290 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

Comprende:

- **Elementos de limpieza:** Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.
- **Útiles de escritorio, oficina y enseñanza:** Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadores, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.
- **Útiles y materiales eléctricos:** Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.
- **Utensilios de cocina y comedor:** Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.
- **Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio:** Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc. Placas radiográficas vírgenes, líquido revelador, otras sustancias y materiales fotosensibles.
- **Repuestos y accesorios:** Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios

para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

- **Materiales para prótesis y ortesis:** incluye válvulas para hidrocefalia, prótesis coronarias, prótesis dentales, marcapasos, prótesis y ortesis para tratamientos traumatológicos, cánulas para pacientes renales crónicos, prótesis de cadera, accesorios ortopédicos y otros elementos de traumatología leves.
- **Otros no especificados precedentemente:** Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

Utiliza la partida 299.-

299 Otros Bienes de Consumo Varios

300 SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

310 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluido la evacuación del afluyente cloacal) y de comunicaciones. Comprende el pago de los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

311 Energía eléctrica, agua, gas: servicios de provisión de electricidad, gas y agua.

314 Teléfonos, Télex, Telefax y Comunicaciones por Internet

319 Otros Servicios Básicos: otros servicios básicos no especificados precedentemente (correos, telégrafos, etc.).

320 Alquileres y Derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing" o la construcción, a riesgo del contratista, de obras bajo la modalidad "llave en mano". Comprende los alquileres y derechos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

321 Alquiler de edificios y locales

322 Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos

326 Derechos de Bienes Intangibles

329 Otros

Alquiler de equipos de computación, de fotocopiadoras, arrendamiento de tierras y terrenos y otros alquileres y derechos no mencionados en las subparciales precedentes.

330 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen del contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

Comprende:

Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

Mantenimiento y reparación de vehículos: Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

Mantenimiento y reparación de vías de comunicación: Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

Limpieza, aseo y fumigación: Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

Otros no especificados precedentemente: Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados en los conceptos precedentes.

Utiliza la partida 331

331 Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias

340 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

Comprende los servicios técnicos y profesionales indicados a continuación:

Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad: no incluye los gastos por este concepto incluidos en la partida principal 4: trabajos públicos.

Médicos y Sanitarios.

Jurídicos y Notariales.

Administración Financiera y Auditoría.

De capacitación.

De informática y sistemas computarizados.

Otros.

Utiliza la partida 341.

341 Servicios técnicos y profesionales varios.

350 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Gastos en concepto de conexión a *Internet*. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

Transporte: Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios.

Almacenamiento: Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

Imprenta, publicaciones y reproducciones: Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científico y técnico. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3. Productos de artes gráficas.

Primas y gastos de seguros: Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

Comisiones y gastos bancarios: Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

Otros: otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

Utiliza la partida 351

351 Servicios comerciales y financieros varios.

360 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

Utiliza la partida 361

361 Publicidad y propaganda varias

370 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio.

Utiliza la partida 371

371 Pasajes y Viáticos

380 Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

387 Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado Nacional y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

Se excluyen los gastos motivados por el pago de capital derivado de cumplimiento de sentencias judiciales firmes, los que se imputaran a las partidas correspondientes del presente clasificador.

389 Otros

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

390 Otros Servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados, locación de servicios, gastos de peculio (sumas abonadas a internos de establecimientos carcelarios y otros establecimientos de internación) protocolares y servicios varios.

Comprende los servicios indicados a continuación:

391 Locación de servicios

Gastos de la Administración Pública Provincial por servicios personales de carácter administrativo, técnico, profesional y otros, excluidos los que deban ser atendidos en la partida Personal y los que corresponda imputar en la partida 341.

399 Otros Servicios varios

Gastos definidos en la partida 390 excluida la partida 391.

400 BIENES DE USO

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

410 Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este grupo.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

420 Trabajos Públicos

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos. Comprende asimismo, los estudios de factibilidad, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial 411 Tierras y Terrenos.

Los gastos que originan un proyecto de trabajo público, ya sea por administración o por contrato, incluyen los referentes a bienes, sean estos de consumo o de capital y a servicios utilizados en la construcción y mejora, o modificaciones y/o conservación de las obras públicas.

También pueden comprender los gastos para su habilitación con bienes de la naturaleza de los establecidos en el inciso Bienes de Consumo (combustibles, lubricantes, etc.) y en la principal Bienes de Capital, empleados para equipamientos (adquisición, provisión, arrendamiento, adecuación o reparación de máquinas, equipos, aparatos, artefactos, instalaciones, herramientas y elementos permanente de trabajo), o actividades que sean necesarias o complementarias de la obra que se construya hasta su habilitación integral y, también, gastos que comprendan el inciso Servicios No Personales como viáticos, pasajes, etc.

También comprende los gastos originados por la entrega de fondos para la realización de obras con ayuda comunitaria, las que se canalizaran a través de sectores representativos de la comunidad (iglesias, cooperadoras, intendencias, comisiones municipales, juntas vecinales, cooperativas, etc.). Los sectores a que se hace referencia en el párrafo anterior, no necesariamente serán los destinatarios finales de la obra, pudiendo actuar solamente como meros administradores en la ejecución de la misma.

Se excluirán, no obstante, los gastos de oficina permanente y del Personal Temporario afectado al Plan de Trabajos Públicos, que corresponderá imputarse a las partidas del Sector Gastos de Consumo aun cuando intervenga en el estudio de un proyecto.

Esta partida principal se desagregara a nivel de proyectos.

Se utiliza la partida 421.

421 Trabajos Públicos

430 Maquinaria y equipo

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc. Comprende equipos fijos o transportables y sus partes para obras, industrias, talleres u oficinas, etc.

Para los elementos fijos incluye las instalaciones estrictamente necesarias para su puesta en servicio.

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. También incluyen automotores, aeronaves, embarcaciones, autobombas y otros destinados específicamente a seguridad.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación quirúrgicas, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación. Comprende entre otros: mesa de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, aparatos para análisis simples, complejos o mecanizados, exámenes clínicos, curaciones, tratamientos, estudios comunes o especializados, carros de curaciones, baldes para residuos orgánicos, instrumentos de examen, medición y/o control de signos vitales, los destinados a control de seguridad individual o colectivo de pacientes y todos aquellos aparatos e instrumentos que el área técnica defina de importancia para las prestaciones asistenciales.

Cuando se trata de elementos fijos incluirá también su instalación o fijación en el lugar de funcionamiento, en edificios y establecimientos, así como su conexión a instalaciones existentes.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y

deportivos). Otros equipos destinados a la educación y recreación. Incluye la compra de símbolos patrios.

436 Equipos para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

437 Equipos de oficina y muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

Incluye los gastos que demanden las instalaciones internas tales como: de comunicación, electricidad, gas, agua, aire, vapor, etc.

438 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores.

440 Equipo de seguridad

Equipamiento y armamento destinado al servicio de la policía provincial se podrán adquirir con cargo a esta partida equipos especiales, de duración superior a un año, de actividades de salvataje y de bomberos. Se utiliza la partida 441.

450 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, videos, discos fotoeléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones. Utiliza la partida 451.

451 Libros, revistas y otros elementos coleccionables varios

460 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc. Se utiliza la partida 461.

461 Obras de arte varias

470 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento. Se utiliza la partida 471.

471 Semovientes varios.

480 Activos intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

489 Activos intangibles varios

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

490 Otros Bienes de Uso

Otros bienes de uso no incluidos en las partidas mencionadas anteriormente. Utiliza la partida 499.

499 Otros Bienes de uso varios

500 TRANSFERENCIAS

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

510 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de personas y entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones, retiros y pensiones, becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

Comprende transferencias tanto de dinero efectivo como de cualquier otro bien que el Estado pudiera adquirir para luego transferir, señalándose en los correspondientes instrumentos legales de adquisición el destino de los mismos.

511 Jubilaciones y/o retiros

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

512 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas

514 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales revistan estas carácter de permanente o no acordados a personas.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a empresas privadas

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

520 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general.

Comprende transferencias tanto de dinero efectivo como de cualquier otro bien que el Estado pudiera adquirir para luego transferir, señalándose en los correspondientes instrumentos legales de adquisición el destino de los mismos.

521 Transferencias a personas

Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipos, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios a instituciones de enseñanza destinados a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinados a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas Privadas

Subsidios a empresas privadas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

530 Transferencias al Sector Publico para Financiar Gastos Corrientes

Transferencias a instituciones de la administración provincial no comprendidos como unidades ejecutoras de la Ley de Presupuesto de la provincia. Comprende las transferencias originadas por convenios con universidades para pasantías.

531 Transferencias a la administración central Provincial

Transferencias otorgadas a organismos de la administración central no comprendidos en la Ley de Presupuestos de la Pcia.

En similar situación este inciso contempla las siguientes transferencias:

532 Transferencias a las Instituciones Descentralizadas de la Pcia.

533 Transferencias a instituciones de seguridad social de la Pcia.

534 Transferencias a la Administración Central Nacional

535 Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales.

Transferencias a otros organismos de la Administración Nacional y otros Organismos provinciales (Aporte del Consejo Pcial. De Seguridad Vial Asociación Contadurías Generales, etc.). también incluye las transferencias originadas por convenios con Universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter persona.

540 Transferencias a Sector Público para Financiar Gastos de Capital

Transferencias a instituciones de la administración provincial no consideradas como unidades ejecutoras de la Ley de Presupuesto provincial.

Entre ellas las siguientes:

541 Transferencias a la Administración Central Pcial

542 Transferencias a Instituciones Descentralizadas de la Pcia.

543 Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Pcia.

544 Transferencias a Administración Central Nacional.

545 Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales.

550 Transferencias al Sector Público Empresarial para Financiar Gastos Corrientes

Transferencia a empresas y sociedades estatales de la provincia.

551 Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes

Transferencia a empresas públicas no financieras de la provincia.

552 Transferencias a Fondos Fiduciarios para Financiar Gastos Corrientes

Transferencia a Fondos Fiduciarios de la provincia.

560 Transferencias al Sector Público Empresarial para Financiar Gastos de Capital

Transferencia a empresas y sociedades estatales de la provincia.

570 Transferencias a Municipios, a Otros Gobiernos Provinciales y Organismos Interprovinciales para financiar gastos corrientes

Transferencias a municipios por participación impositiva y subsidios o aportes destinados a municipalidades y a otros estados provinciales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes. También comprende aportes a Organismos interprovinciales.

571 Transferencias a Gobiernos Municipales por Participación de Impuestos

Sumas otorgadas a las Municipalidades en concepto de participaciones impositivas para atender sus erogaciones corrientes.

572 Otras Transferencias a Gobiernos Municipales

Subsidios otorgados a las Municipalidades para atender sus erogaciones corrientes.

575 Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales

Subsidios o aportes otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones corrientes.

576 Transferencias a Organismos Interprovinciales

Sumas otorgadas a organismos de desarrollo interprovincial.

580 Transferencias a Municipios, a Otros Gobiernos Provinciales y Organismos Interprovinciales para financiar gastos de capital

Subsidios o aportes destinados a Municipalidades, a otros estados provinciales y organismos interprovinciales, que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

581 Transferencias a gobiernos municipales

Subsidios o aportes otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones de capital.

585 Transferencias a Otros Gobiernos Provinciales

Subsidios o aportes otorgados a gobiernos de otras provincias para atender sus erogaciones de capital.

586 Transferencias a gobiernos interprovinciales

Sumas otorgadas a organismos de desarrollo interprovincial.

590 Transferencias a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento el carácter de país miembro y pagos en virtud de convenios por asistencia recíproca.

Incluye erogaciones por becas de capacitación e investigación y ayuda a personas en el exterior y aquellos que suponen capitalización.

Este clasificador contempla las siguientes partidas:

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes

593 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital

594 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital.

600 ACTIVOS FINANCIEROS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

610 Aportes de capital

Aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital, así como a organismos provinciales, interprovinciales e internacionales.

611 Aportes de capital a empresas privadas

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas privadas de la pcia.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas.

613 Aportes de capital a las instituciones públicas financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras.

614 Aportes de capital a organismos del Sector Externo

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos del sector externo.

616 Aportes de capital a Organismos Interprovinciales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos interprovinciales.

620 Préstamos a corto plazo

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector público y al sector privado y externo, cuyo vencimiento no supere el año.

621 Préstamos a corto plazo al sector privado

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

622 Préstamos a corto plazo a la administración central provincial

Préstamos directos a corto plazo concedidos al Tesoro Provincial.

623 Préstamos a corto plazo a organismos descentralizados

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas.

624 Préstamos a corto plazo a instituciones de seguridad social de la Pcia.

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social.

625 Préstamos a corto plazo a Municipalidades

Préstamos directos a corto plazo otorgados a Municipalidades.

626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones públicas financieras.

627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas y sociedades del estado no financieras.

628 Préstamos a corto plazo a Organismos Interprovinciales

Préstamos directos a corto plazo otorgados a estos organismos.

629 Préstamos a corto plazo al sector externo

Préstamos directos a corto plazo otorgados a estos organismos.

630 Préstamos a largo plazo

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector público y a los sectores privado y externo, con vencimiento superior a un año.

631 Préstamos a largo plazo al sector privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

632 Préstamos a largo plazo a la administración central Provincial

Préstamos directos a largo plazo al Tesoro Provincial.

633 Préstamos a largo plazo a organismos descentralizados de la Pcia.

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas.

634 Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social de la Pcia.

Préstamos directos a largo plazo al sistema de seguridad social.

635 Préstamos a largo plazo a Municipalidades y a Otras Provincias.

Préstamos directos a largo plazo concedidos a municipalidades y a otras provincias.

636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas financieras.

637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas y sociedades del estado no financieras.

638 Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero

Préstamos directos a largo plazo concedidos a estos organismos

639 Préstamos a largo plazo de Organizaciones del Sector Externo

Préstamos directos a largo plazo concedidos a estos organismos.

640 Títulos y valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas según su plazo:

641 Títulos y valores a corto plazo

646 Títulos y valores a largo plazo

650 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementa las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc. durante el ejercicio.

653 Vales Alimentarios

Asignación de recursos que incrementa la inversión financiera en vales alimentarios destinados a la cancelación de haberes.

661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo.

670 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten, el incremento de documentos a cobrar en relación a determinados periodos del ejercicio presupuestario. Entre ellos, los siguientes:

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

680 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del sector público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado, por ejemplo seguros, alquileres, etc.).

682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

686 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones imputables en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

690 Otros Préstamos y Garantías

Transferencia de fondos o concesión de garantías a personas o entidades no pertenecientes a las Administración Provincial y que solo generan erogaciones a esta en caso de incumplimiento de condiciones previas establecidas para dichas transferencias o concesiones.

691 Prestamos Contingentes

Prestamos originados en organismos extra-provinciales concedidos a personas o instituciones no pertenecientes a la Administración Provincial que generan erogaciones a esta solo en caso de incumplimiento de las condiciones previas establecidas para el otorgamiento de dichos préstamos.

692 Garantías Contingentes

Garantías otorgadas a personas o instituciones no pertenecientes a la Administración Provincial que solo generan erogaciones a esta en caso de no verificarse condiciones previas establecidas.

699 Otros Gastos Contingentes

700 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público provincial.

710 Servicio de la Deuda Interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda interna de organismos del sector público provincial, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc., emitidos de acuerdo con normas legales y vigentes.

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

712 Amortización de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a corto plazo.

716 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo.

717 Amortización de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a largo plazo.

719 Índice de Corrección Monetaria – Servicio de la Deuda Interna

Gastos destinados a atender las sumas emergentes de la aplicación de índices de corrección monetaria.

720 Servicio de la deuda externa

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público provincial, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc., emitidos de acuerdo con normas legales vigentes.

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo.

722 Amortización de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera externa a corto plazo.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

726 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo.

727 Amortización de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera externa a largo plazo.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a largo plazo.

730 Intereses por préstamos recibidos

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de los préstamos de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses por préstamos de la administración central Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de la administración central.

733 Intereses por préstamos de Instituciones descentralizadas de la Provincia

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de instituciones descentralizadas.

734 Intereses por préstamos de instituciones de Seguridad Social de la Pcia.

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las instituciones de Seguridad Social.

735 Intereses por préstamos del Gobierno Nacional.

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las provincias y municipalidades.

736 Intereses por préstamos de otras provincias y de municipalidades.

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades.

737 Intereses por préstamos de empresas públicas de la pcia.

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas.

738 Intereses por préstamos de Organismos interprovinciales.

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de organismos interprovinciales

739 Intereses por préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos del sector externo.

740 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a tender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 Préstamos recibidos de la administración central provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central.

743 Préstamos recibidos de instituciones descentralizadas de la provincia.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de las instituciones descentralizadas.

744 Préstamos recibidos de instituciones de Seguridad Social de la pcia.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de Seguridad Social.

745 Préstamos recibidos del Gobierno Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos del Gobierno Nacional.

746 Préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras provincias y de municipalidades.

747 Préstamos recibidos de empresas públicas de la pcia.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de las empresas públicas.

748 Préstamos recibidos de organismos interprovinciales.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos estos organismos.

749 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

750 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

752 Préstamos recibidos de la administración central provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la Administración Central.

753 Préstamos recibidos de instituciones descentralizadas de la pcia.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de instituciones descentralizadas.

754 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social de la pcia.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de instituciones de seguridad social.

755 Préstamos recibidos del Gobierno Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos del Gobierno Nacional.

756 Préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de otras provincias y de municipalidades.

757 Préstamos recibidos de empresas públicas de la pcia.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de empresas públicas.

758 Préstamos recibidos de organismos interprovinciales.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de estos organismos.

759 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos otorgados por el sector externo.

760 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar del Sector público Pcial.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales, a corto plazo.

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales, a largo plazo.

768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo originados por deudas comerciales.

769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

770 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

780 Disminución de otros pasivos

Disminución de otros pasivos de corto y largo plazo, de los organismos públicos, durante el ejercicio. Se destacan:

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

783 Disminución de provisiones para autoseguro

784 Disminución de provisiones

785 Disminución de reservas técnicas

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

790 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

791 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo

793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

800 OTROS GASTOS

Gastos de uso en las empresas públicas, instituciones públicas financieras y entidades descentralizadas que desarrollan actividades industriales y/o comerciales no incluidas en las partidas anteriores.

Los conceptos que se incluyen, no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos los casos representan gastos o costos de la entidad.

810 Intereses de instituciones públicas financieras

Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

820 Depreciación y amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

821 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la entidad.

830 Descuentos y bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realiza la entidad por concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

831 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o crédito que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

833 Comisiones por venta

Comprende el pago realizado por comisiones pactadas por ventas, tales como el realizado a Agencias y Concesionarios.

834 Pago de Premios

Pago de premios a ganadores de rifas, sorteos y loterías.

840 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir las empresas como ser: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguro, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventarios

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

843 Autoseguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

844 Pérdida en operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

845 Pérdida en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos, intangibles, valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

847 Otras pérdidas ajenas a la operación.

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas no de operación de las entidades.

848 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

849 Perdidas por emisión de valores públicos bajo la par

Apropiaciones en concepto de pérdidas por emisión de colocación de valores públicos bajo la par.

850 Disminución del patrimonio

Incluye las sumas que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que del capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas

Decremento de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados

Efecto de las operaciones registradas correspondientes a ejercicios anteriores al recién pasado y que signifiquen reducciones de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. También incluirá el efecto de una distribución de parte o totalidad de los mismos acordada por la dirección de la institución.

900 GASTOS FIGURATIVOS

Contribuciones de la administración central, de organismos descentralizados con o sin fines comerciales o industriales, de entidades de seguridad social y cuentas especiales cuyas erogaciones figuran en el Presupuesto de la Administración Provincial. Cuentas que se utilizan con fines de facilitar la elaboración de Estados de Ejecución Presupuestaria Consolidados de la Administración Central Provincial.

910 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social y cuentas especiales que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en las partidas parciales indicadas a continuación:

911 Contribuciones a la Administración Central Provincial

912 Contribuciones a Instituciones descentralizadas de la Pcia.

913 Contribuciones a Instituciones de Seguridad Social de la Pcia.

920 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social y cuentas especiales que se afectarán a la atención de erogaciones de capital. Se abrirá en las partidas indicadas a continuación:

921 Contribuciones a la Administración Central Pcia.

922 Contribuciones a Instituciones descentralizadas de la Pcia.

923 Contribuciones a Instituciones de Seguridad Social de la Pcia.

930 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

931 Contribuciones a la Administración Central de la Pcia.

932 Contribuciones a instituciones descentralizadas de la Pcia.

933 Contribuciones a instituciones de seguridad social de la Pcia.